



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-03577092- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2021-03577092-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la limitación de la designación de Lisandro GANUZA BOLLATI como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, y la designación en su reemplazo del abogado Santiago Andrés MANDOLESÍ BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.313 se creó el Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales como ente de derecho público no estatal, y por su Decreto Reglamentario N° 2003/01 se aprobó el Estatuto que lo rige;

Que se procede a limitar la designación, a partir de la fecha de notificación, de Lisandro GANUZA BOLLATI como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, oportunamente dispuesta por Decreto N° 432/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia convalidar los actos que Lisandro GANUZA BOLLATI haya celebrado como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, por el período comprendido entre el 8 de abril de 2020 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que, por otra parte, se propicia la designación del abogado Santiago Andrés MANDOLESÍ BURGOS como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 2003/01, reglamentario de la

Ley N° 12.313, a partir de la fecha de notificación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 2003/01, reglamentario de la Ley N° 12.313;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de la fecha de notificación del presente acto, la designación de Lisandro GANUZA BOLLATI (DNI N° 23.160.678 – Clase 1973) como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, oportunamente dispuesta por Decreto N° 432/16.

ARTÍCULO 2º. Convalidar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, los actos que Lisandro GANUZA BOLLATI (DNI N° 23.160.678 - Clase 1973) haya celebrado como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, por el período comprendido entre el 8 de abril de 2020 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de la fecha de notificación, al abogado Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS (DNI N° 26.571.989 – Clase 1978) como presidente del Directorio del Ente Zona Franca – Bahía Blanca – Coronel Rosales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 2003/01.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.